



Bucaramanga, 18 de mayo de 2020

CIRCULAR No. 010

PARA: COMUNIDAD HOSPITALARIA ESE HUS

DE: EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO
Gerente

ASUNTO: USO DE MASCARILLA QUIRURGICA O TAPABOCAS CONVENCIONAL

Entre los Elementos de Protección Personal (EPP) se incluye la Mascarilla Quirúrgica (MQ)/Tapabocas Convencional (TC), siendo su uso recomendado para prevenir la exposición a infecciones transmitidas a través de gotas y contacto en las actividades asistenciales que no generen aerosoles, aunque su efectividad depende en gran medida del uso adecuado. La MQ /TC ha sido clasificada por el INVIMA como **Dispositivo Vital No Disponible** y también durante la pandemia que actualmente afronta el país, tiene gran demanda y ha sido compleja su disponibilidad, comercialización y adquisición por parte de las instituciones de salud, incluida la ESE HUS.

El uso de la MQ /TC, hace parte del conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud o la seguridad de los trabajadores, pacientes, familiares o acompañantes en el interior de las instituciones de salud. Es así que, durante los procesos de atención, es necesario tener en cuenta medidas para minimizar el riesgo de contagio; así como, reducir la posibilidad de transmisión de agentes infecciosos, incluyendo al virus SARS-2.

Teniendo en cuenta que los centros asistenciales deben seleccionar y estandarizar el uso de los EPP que sean utilizados, ante la declaración de la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social debido a Covid-19, en la ESE HUS se adoptaron las recomendaciones sobre el uso de EPP emitidas en consenso por la Asociación Colombiana de Infectología (ACIN), el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) y el mismo Ministerio, que se implementarán de la siguiente manera:

- Uso de la MQ / TC por los pacientes internados en salas de urgencias, hospitalización, salas de cirugía y usuarios del servicio de consulta externa. La ESE HUS suministrará este dispositivo con frecuencia diaria, **solamente a los pacientes en modalidad de internación**, para lo cual establecerá los respectivos procedimientos administrativos.
- Es **condición obligatoria** el uso de la MQ/TC por parte del personal de salud, usuarios, visitantes, acompañantes, familiares o cuidadores para que se permita su ingreso a las instalaciones del hospital.
- Todo el **personal asistencial** deberá utilizar una MQ /TC durante su permanencia en la institución hospitalaria, independientemente del servicio clínico o área física donde desarrolle sus actividades, la entrega del dispositivo se hará de manera controlada en cada uno de los servicios asistenciales.



Partiendo de la premisa de que todo es potencialmente infeccioso, es fundamental que se cumpla con las recomendaciones difundidas en la Circular No. 9 del 18 de mayo de 2020 emitidas por la Gerencia de la ESE HUS.

Se debe hacer un uso apropiado de la MQ / TC, atendiendo a las recomendaciones establecidas y una vez retirada, se dobla con la cara externa hacia adentro, desechando únicamente en los recipientes o bolsas de color rojo, ubicados en las diferentes áreas del hospital; se debe mantener en su empaque original o en bolsas selladas; no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin protección física, porque se pueden contaminar, dañar o romper.

Finalmente, con el propósito de promover el uso indicado y eficiente de estos EPP, como también de evitar su eventual desabastecimiento, se insta a la comunidad hospitalaria para que se utilice de manera adecuada, evitando el uso de mas de un dispositivo de manera simultánea.

EDGAR JULIAN NIÑO CARRILO
Gerente ESE Hospital Universitario de Santander

Proyectó: Comité de Gerencia ESE HUS

M. Marquez
[Handwritten signatures]